

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (Bs. As)
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 4266

ARTÍCULO 1°: *Apruébese el Contrato entre el Departamento Ejecutivo y la Asociación de Anestesiología del Norte de Buenos Aires por el que la Municipalidad se compromete a abonar por los meses de Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre la suma de pesos Cincuenta y siete mil con /00 (\$57.000,00) por servicios de 24 hs. de guardia prestados de Lunes a Viernes y los días Sábados, Domingos y feriados la suma de pesos Sesenta y dos mil con /00 (\$62.000,00), y por los meses de Enero y Febrero de 2.023 la suma de pesos Sesenta y dos mil /00 (\$62.000,00) por servicios de 24 hs. de guardia prestados de Lunes a Viernes y los días Sábados, Domingos y feriados la suma de pesos Sesenta y ocho mil con /00 (\$68.000,00), dejándose constancia que los profesionales no podrán percibir remuneración adicional alguna por ninguna práctica realizada en la institución hospitalaria municipal. -----*

ARTÍCULO 2°: *El Contrato forma parte de la presente Ordenanza como anexo. -----*

ARTÍCULO 3°: *De forma.-----*

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS 24 DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS, EN SESION ORDINARIA.

EXPEDIENTE N° 9340.-

**Nicolás Rubén Luján
Secretario**

**Pablo Gabriel Pino
Presidente**

